

Fecha: agosto de 2025 Versión No. 02

Responsable: Presidencia Ejecutiva

Página: 1 de 13

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL MANUAL		
ALCANCE:	Este programa es aplicable a todo el personal directo o indirecto, personas voluntarias, integrantes de la Junta Directiva y demás partes interesadas de la Fundación PLAN	
OBJETIVO:	Generar una cultura de la legalidad, integridad y que se detecten, prevengan y reporten todos los riesgos de corrupción y de lavado de activos. Estos programas se conocen a nivel mundial como programas de cumplimiento y buscan la autorregulación empresarial y generar parámetros para los deberes de vigilancia y control que tienen las organizaciones sobre sus trabajadoras/es.	
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	 Incentivar la cultura de la legalidad y la autorregulación. Fortalecer los modelos organizacionales basados en la probidad y la ética, al tiempo que se articula con el esquema gestión de riegos de Fundación PLAN. Impedir la posible utilización de la ESAL para fines ilegales por parte de sus administradoras/es, trabajadoras/es, asociados o de terceros Actuar de manera diligente frente a posibles conductas de corrupción o casos de soborno transnacional 	
RESPONSABLE:	De acuerdo con la circular 058 de 2022 Secretaría Jurídica Distrital: "Cuando sea legalmente posible, en aquellas entidades que ya posean un sistema de administración de riesgos, la misma persona podrá asumir las responsabilidades frente a la implementación y cumplimiento del PTEE-I. Es importante resaltar que, para el cumplimiento de las instrucciones impartidas mediante la presente Circular, las ESAL- no están obligadas a vincular a un oficial de cumplimiento, ni crear dicha figura. No obstante, si la entidad decide hacerlo; sus requisitos, funciones, mecanismos de selección y responsabilidades, serán las establecidas por la Superintendencia de Sociedades mediante la Circular Externa 100-000012 de 2021, en lo que sea aplicable". Por lo anterior la Junta Directiva delega esta responsabilidad a la persona responsable de riesgos en Fundación PLAN Colombia o quien haga sus veces.	

	II. DESARROLLO DEL MANUAL PTTE		
N°	ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL		
1.	D.	Valores organizacionales	
2.	Z.	Principios del PTTE	
3.	S.	Marco normativo	
4.	S.	Compromiso de la alta dirección	
5.	Z.	Política de cumplimiento	
6.	S.	Otras políticas y procedimientos generales para la gestión del riesgo de corrupción y soborno transnacional	
7.	Z.	Estructura Organizacional y roles y responsabilidades	
8.	Z.	Roles y responsabilidades de las demás políticas que conforman este programa	
9.	C. C.	Matriz de riesgos y controles de corrupción y de soborno trasnacional	
10.	Z.	Protocolo sobre actuaciones	
11.	S.	Mecanismos de debida diligencia	
12.	Z.	Identificación y reporte de operaciones inusuales	
13.	D.	Procedimiento de archivo y conservación de documentos	
14.	To the second	Mecanismos y normas de autocontrol y auditoría	
15.	S.	Mecanismos para la divulgación y seguimiento al programa	
16.	Z.	Verificación de cumplimiento	

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Dirección área técnica Jurídica y contractual	Presidencia Ejecutiva	Junta Directiva de Fundación PLAN
Dirección área técnica de Personas y cultura	Vicepresidencia	Acta de sesión de este órgano -18 de abril de
Dirección Administrativa	•	2023.
Gerencia de Aseguramiento, calidad y control		Vigente hasta el 18 de abril de 2027

Fecha: agosto de 2025 Versión N

Versión No. 02 Responsable

Responsable: Presidencia Ejecutiva

Página: 2 de 13



III. TERMINOS Y DEFINICIONES

- Activo Total: Son todos los activos, corrientes y no corrientes, reconocidos en el estado de situación financiera que corresponden a los recursos económicos presentes controlados por la Empresa.
- Auditoría de cumplimiento: Proceso de revisión periódica sobre los avances en la implementación y ejecución del Programa.
- C/ST: Sigla que hace referencia a los riesgos de corrupción y/o de soborno transnacional.
- **Debida diligencia/ Evaluación de capacidades**: Proceso de revisión y evaluación constante que realiza la ESAL de acuerdo con los riesgos de corrupción o de soborno transnacional a los cuales está expuesta. Para el presente Manual, este concepto no se relaciona con las gestiones de debida diligencia utilizados en el SARLAFT y otros sistemas de gestión de riesgos, cuya realización se rige por normas diferentes.
- Entidad obligada: Son todas las entidades sin ánimo de lucro que están bajo la inspección vigilancia y control de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Factores de riesgo: Son los posibles elementos o causas generadoras del riesgo C/ST para cualquier entidad obligada.
- Matriz de Riesgo: Es la herramienta que le permite a la entidad obligada, identificar los riesgos de corrupción o de soborno transnacional.
- **Negocios o Transacciones Internacionales**: Se entiende como negocio o transacción de cualquier naturaleza con personas naturales o jurídicas extranjeras de derecho público o privado.
- Oficial de Cumplimiento: Es la persona natural que debe cumplir con los requisitos, funciones y obligaciones establecidas en la Circular Externa 100-00011 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades o el lineamiento que la actualice o sustituya.
- Política de Cumplimiento: Es la manifestación escrita mediante la cual, la Junta Directiva, o el máximo órgano de la
 entidad obligada, establece su compromiso para llevar a cabo sus iniciativas y operaciones de manera ética,
 transparente y honesta; y ofrece su respaldo a las acciones para identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los
 Riesgos de Corrupción o Riesgos de Soborno Transnacional. Esta Política se debe incorporar en la primera parte del
 Programa de Transparencia y Ética Empresarial.
- Programa de Transparencia y Ética Empresarial Integral (PTEE-I): Es el documento que materializa las
 determinaciones y lineamientos establecidos en la Política de Cumplimiento y establece los procedimientos para su
 implementación con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o los Riesgos
 de Soborno Transnacional que puedan afectar a la entidad obligada.
- Programa de transparencia y ética empresarial simplificado. (PTEE-S): Es la versión alternativa del PTEE-I que
 podrán adoptar las entidades para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 2195
 de 2022.
- Riesgos de Corrupción: Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se desvíen los propósitos de la administración pública o se afecte el patrimonio público hacia un beneficio privado.
- Riesgos de Soborno Transnacional o Riesgo ST: Es la posibilidad de que una persona jurídica, directa o
 indirectamente dé, ofrezca o prometa a un servidor público extranjero sumas de dinero, objetos de valor pecuniario o
 cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado
 con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional
- Soborno Transnacional o ST: Es la conducta establecida en el artículo 30 de la Ley 1778 de 2016, o en la norma que la sustituya.

Fecha: agosto de 2025

Versión No. 02

Responsable: Presidencia Ejecutiva

Página: 3 de 13



1. VALORES ORGANIZACIONALES 🔖

Fundación PLAN ha definido los siguientes valores que son los que nos identifican:

Trabajamos para lograr cambios duraderos

Buscamos un impacto significativo y duradero en las vidas de los niños, niñas y jóvenes. para garantizaren particular, la igualdad de las niñas. Nuestro desafío es mantenernos audaces, valientes, receptivos, decididos e innovadores.

Somos abiertos y transparentes

Creamos un ambiente de confianza dentro y fuera de la organización mediante la inclusión, la honestidad y la transparencia. Nos responsabilizamos de las decisiones que tomamos, de nuestro impacto en los demás y cumplimos lo que nos comprometemos a hacer.

Juntos lo hacemos bien

Nuestro éxito radica en trabajar de manera efectiva con los demás, dentro y fuera de la organización, incluidos nuestros patrocinadores y donantes. Apoyamos activamente a los miembros de nuestra organización y los ayudamos cumplir sus objetivos. En Plan International nos unimos para crear y aportar soluciones tanto a nuestros equipos como a niños, niñas, jóvenes, comunidades y socios

Proporcionamos la inclusión y el empoderamiento

Respetamos a todas las personas, valoramos las diferencias y rechazamos la desigualdad en nuestros programas y centros de trabajo. Apoyamos a los niños, niñas y jóvenes para que incrementen su confianza y puedan cambiar sus propias vidas. Capacitamos a nuestros colaboradores para que den lo mejor de sí y desarrollen su potencial.

Somos innovadores para la transformación social

Trabajamos pensando siempre en mejorar nuestros procesos y en innovar en todos los aspectos de la organización, tanto a nivel programático como en la implementación de proyectos con el fin de lograr cambios reales



2. PRINCIPIOS DEL PTTE



El programa de transparencia y ética empresarial de Fundación PLAN se cimienta bajo los siguientes principios, así como su implementación:



Legalidad: Las personas vinculadas y relacionadas con la organización se comprometen "velar con el cumplimiento de la ley colombiana. disposiciones y reglamentaciones expedidas por las autoridades, así como las políticas, estándares y lineamientos de Fundación PLAN y Plan International, observando en todo momento los derechos humanos y velando por la dignidad de todas y todos"



Honestidad: Esperamos que las personas vinculadas a PLAN actúen con sinceridad, muestren respeto hacia los demás, sean conscientes de sus responsabilidades v obligaciones frente a nuestro propósito, compromiso con las comunidades, nuestro país y la organización guiándose por la honestidad, la transparencia v legitimidad. Todos y todas tenemos responsabilidad sobre bienes y procesos y debemos estar comprometidos y comprometidas con una conducta ética impecable.



Buena Fe: Este es un principio fundamental que se enmarca en el deher de proceder con lealtad en nuestras relaciones laborales, profesionales y legales. Esto implica a la Fundación PLAN v sus colaboradores y colaboradoras actúen con diligencia y cuidado velando por el respeto de las personas y cumplimiento de la ley dando prioridad a los principios y valores de la organización



Interés General v Organizacional: Todas nuestras acciones se rigen por el interés general de Fundacion PLAN v debe estar separado de cualquier interés económico personas. Las conductas transparentes están exentas de pagos o reconocimientos para obtener, retener o conseguir algún pago o ingreso nacional o transnacional



Veracidad: Decimos y aceptamos la verdad por encima de cualquier consideración. La información que expedimos al público en general es veraz y obedece la realidad organizacional

PRINCIPIOS DEL PROGRAMA

Fecha: agosto de 2025 Versión No. 02

Responsable: Presidencia Ejecutiva

Página: 4 de 13



	RCO NORMATIVO 🦫		
N°	NOMBRE	RESPONSABLE	
a.	CIRCULAR 011 DE 2017 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL: Por la cual se imparten instrucciones relativas a la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo a las entidades sin ánimo de lucro - ESAL	Presidencia Ejecutiva Fundación PLAN	
b.	CIRCULAR 058 DE 2022 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL: Instrucciones para la elaboración y presentación del programa de transparencia y ética empresarial.	Presidencia Ejecutiva Fundación PLAN	
C.	CIRCULAR 016 DE 2022 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL: Instrucciones para el reporte anual de información jurídica financiera y contable por parte de las ESAL domiciliadas en Bogotá D.C Presidencia Ejecutiva Fundación PLAN		
d.	Ley 2195 de 2022: Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones	Presidencia Ejecutiva Fundación PLAN	
e.	CIRCULAR 013 DE 2023 DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL: Que da alcance a la CIRCULAR 058 DE 2022 DE LAS SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL Instrucciones para la elaboración y presentación del programa de transparencia y ética empresarial.	Presidencia Ejecutiva Fundación PLAN	
f.	CIRCULAR 013 DE 2024 DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL: Modificación numeral 8 de la Circular 058 del 18 de noviembre de 2022, la cual fue modificada por la Circular 013 del 14 de abril de 2023, que imparte "Instrucciones para la elaboración y presentación del programa de transparencia y ética empresarial"	Presidencia Ejecutiva Fundación PLAN	
g.	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C Secretaría Jurídica Distrital Nro. Rad: 2-2025-6206 En consideración a que el 6 de diciembre de 2024, la Secretaría de Transparencia, dependencia de la Presidencia de la República puso a disposición del público en general, la Guía propositiva para la elaboración e implementación de los Programas de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE como un instrumento para facilitar el desarrollo de sus políticas de transparencia y ética empresarial, y la Circular CIR24-0000089 / GFPU 13130000 mediante la cual da "Alcance del parágrafo 2 del artículo 34-7 de la Ley 1474 de 2011, en lo relacionado con los lineamientos mínimos que deben prever los Programas de Transparencia y Ética Empresarial", esta Dirección está realizado la evaluación y análisis de los referidos documentos a efecto de definir las estrategias y pasos a seguir por nuestras vigiladas para el cumplimiento de la presentación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE. Teniendo en cuenta lo anterior, el cronograma establecido en la Circular 058 de 2022, modificada por la Circular 013 del 06 de marzo de 2024, mediante la cual modificó el numeral 8 de la Circular 058 de 2022 que se refiere a la forma y plazo para la presentación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial –PTEE, continua suspendido hasta que la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital expida la circular correspondiente con las instrucciones para la adopción y plazos de presentación de los PTEE a las entidades distritales con competencia de inspección, vigilancia y control sobre las ESAL con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C.	Presidencia Ejecutiva Fundación PLAN	

4. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Junta Directiva de Fundación PLAN así como la alta dirección se comprometen a desarrollar, implementar el plan de transparencia empresarial de la mano con nuestras políticas a) antifraude, antisoborno y anticorrupción, b) Gestión de riesgos y 3) Contra el Terrorismo y el Lavado de activos, todas las anteriores políticas adoptadas de nuestra casa matriz Plan International Inc. Rechazamos cualquier acto de corrupción, comportamiento ilícito y practicas no éticas. Tenemos cero tolerancias al fraude, el soborno y la corrupción, así como cero tolerancias al lavado de activos y financiación del terrorismo. Tomamos medidas adecuadas de control mediante una adecuada gestión del riesgo.

Fecha: agosto de 2025

Versión No. 02

Responsable: Presidencia Ejecutiva

Página: 5 de 13



5. POLITICA DE CUMPLIMIENTO DE FUNDACIÓN PLAN

DECLARACIÓN

"La Política de Cumplimiento declara Cero Tolerancia a Fraude, Corrupción, LAFT y al Soborno Transnacional".

La política de cumplimiento que responde al requisito del programa de transparencia y ética empresarial se basa en las siguientes políticas globales y organizaciones adoptadas por la Junta Directiva de Fundación PLAN como parte de Plan International Inc.:



Cada una de las anteriores cuentan con el propósito de su desarrollo e implementación, los cuales se detallan a continuación:

PROPÓSITO DE POLÍTICA ANTIFRAUDE, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

A fin de asegurar que las Entidades de Plan International continúen manteniendo altos estándares de rendición de cuentas, transparencia y cumplimiento legal, es imperativo que se proporcionen orientaciones claras en torno a nuestra estructura organizacional para enfrentar riesgos de fraude y corrupción. La presente Política Global establece las responsabilidades específicas de empleados(as) y voluntarios (as) con relación a riesgos de fraude y de soborno y corrupción. También es una demostración clara del compromiso por parte de la alta dirección y órganos rectores por la promoción de una cultura de integridad y transparencia a lo largo y ancho de las Entidades de Plan International. Los principios y definiciones incluidos en esta Política Global también se extienden a las relaciones de las Entidades de Plan International con organizaciones externas (incluyendo, pero no limitado a socios implementadores, contratistas, funcionarios gubernamentales y donantes). Ver Política como anexo 1 de este documento

PROPÓSITO POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Establecer e incorporar una gestión eficaz del riesgo empresarial que mitigue las amenazas y maximice las oportunidades en la Fundación PLAN.

Ver Política como anexo 1 de este documento

PROPÓSITO POLÍTICA CONTRA EL TERRORISMO Y LAVADO DE ACTIVOS

PII tiene la obligación legal de cumplir con todas las leyes aplicables y los requisitos de los donantes que (i) prohíben las actividades terroristas (ii) prohíben realizar transacciones con partes prohibidas y prestarles apoyo; (iii) prohíben que los fondos o los bienes se usen para fines de terrorismo; (iv) prohíben cualquier transacción que implique tratar con bienes de origen delictivo. PII también tiene la obligación legal de cumplir con todas las leyes aplicables y los requisitos de los donantes, y de asegurarse de no ser utilizada como vehículo para (i) el lavado de dinero, (ii) recibir dinero que constituya un bien de origen delictivo, (iii) coordinar cualquier transacción que tenga como fin el blanqueo de bienes procedentes de delitos o (iv) ocultar la naturaleza, la ubicación, la fuente, la titularidad o el control de cualquier bien de origen delictivo.

Ver Política como anexo 1 de este documento

PROPÓSITO POLÍTICA DE VALORES, CONDUCTA Y DENUNCIA

Comunicar los valores y comportamientos aprobados por la Asamblea de Miembros y que son compartidos por todas las Entidades Plan International; Garantizar que el Personal y Voluntario(a)s se traten entre sí, y traten a nuestros beneficiarios, con dignidad y respecto; Garantizar que todas las Entidades Plan International brinden un lugar de trabajo seguro e inclusivo; y Motivar al Personal y Voluntario(a)s para que reporten, tan pronto como sea posible, sus sospechas sobre irregularidades o malas prácticas dentro de las Entidades Plan International.

Ver Política como anexo 1 de este documento

Fecha: agosto de 2025 Versión No. 02

Responsable: Presidencia Ejecutiva

Página: 6 de 13



6. OTRAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y

SOBORNO TRANSACCIONAL La política de cumplimiento que responde al requisito del programa de transparencia y ética empresarial se complementa

además de las siguientes políticas globales y organizacionales adoptadas por la Junta Directiva de Fundación PLAN como parte de Plan International Inc.:



Así como se comparten a continuación los propósitos de cada una:

PROPÓSITO DE LA POLÍTICA DE REFERENCIAS

El propósito de una referencia es obtener información en confidencia, por parte de una tercera persona, para verificar el historial de empleo, cualificaciones, y experiencia de una candidata o un candidato a empleo y evaluar de su idoneidad para el puesto en cuestión. En el sector humanitario y del desarrollo, esto incluye la necesidad de formarse una idea precisa de si la persona puede representar un riesgo de salvaguarda para las beneficiarias y los beneficiarios del sector, el personal, asociadas, asociados, y activos de la organización.

Esta política busca proporcionar un sólido sistema mediante el cual Plan internacional, Inc. pueda proporcionar y acceder a información confiable sobre el personal pasado y potencial, para que nuestros procesos de reclutamiento garanticen que PII, y nuestras compañeras y compañeros dentro del sector, contraten personas que sean idóneas para participar en actividades humanitarias y del desarrollo y/o actividades relacionadas.

Plan International, Inc. está convencida de que una mayor transparencia en términos del contenido de referencias puede ayudar a mitigar las apremiantes preocupaciones de seguridad dentro del sector.

Tenemos el compromiso de llevar a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los Valores y Conducta de Plan International, lo cual incluye tener la apertura para, y responsabilidad de, crear un clima de confianza dentro y fuera de la organización.

Ver Política como anexo 1 de este documento

PROPÓSITO DE LA POLÍTICA DE DENUNCIAS

Estamos comprometidos a llevar a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los Valores y Comportamientos de Plan International (PII) y a mantener los estándares del Código de Conducta de PII. Sin embargo, todas las organizaciones enfrentan el riesgo de que algo salga mal o de estar dando lugar, sin saberlo, a conductas ilegales o no éticas. La cultura de transparencia y rendición de cuentas es esencial para evitar que dichas situaciones ocurran, y para abordarlas en caso se den. De acuerdo a la Política Global sobre Valores, Conducta, y Denuncia, los objetivos de esta política son: a) Motivar y apoyar a que los Denunciantes reporten irregularidades dentro de PII tan pronto como sea posible, en el entendido de que sus inquietudes serán seriamente consideradas e investigadas según corresponda, y que su confidencialidad y, si así lo desearan, su anonimato, serán respetados, b)Brindar a los Denunciantes un procedimiento seguro, efectivo, y accesible para Denunciar sus Inquietudes y c) Garantizar a los Denunciantes que pueden plantear inquietudes genuinas relacionadas con las conductas descritas a continuación, sin temor a venganzas o represalias, aún si resultaran estar equivocados.

Ver Política como anexo 1 de este documento

OBLIGACIONES DECLARACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

Fecha: agosto de 2025 Versión No. 02

Responsable: Presidencia Ejecutiva

Página: 7 de 13



De acuerdo con los estatutos de la Fundación PLAN en su capítulo IX: "Todos las empleadas y empleados y miembros de Junta Directiva de la Fundación actuaran de forma tal que sus intereses particulares, los de sus familiares o de otras personas relacionadas a ellos no primen sobre los de la Fundación y sus beneficiarios.

Los empleados de la Fundación, por lo tanto, deberán abstenerse de incurrir en situaciones que impliquen un conflicto de interés, situaciones estas que son descritas en la política de denuncias, conductas y valores adoptado por la junta directiva de la Fundación. En todo caso, se dará aplicación a la política de denuncias

PROPÓSITO POLÍTICA DE RELACIONES ÉTICAS EN LOS ASOCIOS CORPORATIVOS

Esta política establece los parámetros éticos, la gestión de riesgos y los requisitos para la toma de decisiones con los que actuaremos cuando establezcamos o renovemos cualquier nueva relación de asocio corporativo con empresas con ánimo de lucro para hacer avanzar nuestra misión.

Tenemos un apetito de riesgo audaz en torno a las relaciones de asocio y trabajar en colaboración con el sector privado tiene el potencial de aportar importantes beneficios compartidos. Sin embargo, también reconocemos la complejidad de las difíciles decisiones a las que nos enfrentamos a la hora de elegir las relaciones de asocio adecuadas, tanto para cumplir nuestra misión como para el bien de la organización en su conjunto. Estas decisiones no siempre son claras, por lo que ninguna política puede abarcar todas las posibilidades. Esta Política permite definir la escala y el alcance de estas relaciones corporativas, proporcionando coherencia y transparencia a toda la organización a la hora de tomar las decisiones de establecer relaciones de asocio, al tiempo que minimiza el riesgo para nuestra marca, nuestras operaciones y las comunidades y los jóvenes que participan en nuestro trabajo. La Política se apoya en orientaciones operativas detalladas sobre cómo aplicarla, incluidas plantillas de herramientas.

Cuando trabajamos con empresas, debemos evaluar cuidadosa y constantemente cada relación. Esto significa asegurarnos de que sólo nos relacionamos con las empresas adecuadas, a través de adecuadas relaciones de asocio y en las condiciones idóneas. Nuestras relaciones de asocio deben reflejar nuestro propósito y nuestros valores. Esto significa que no debemos colaborar con empresas cuyas operaciones, productos o actividades puedan, tanto directa como indirectamente, impedir que los niños, y especialmente las niñas, ejerzan sus derechos.

Nuestra marca, cuando trabajamos en relaciones de asocio, es uno de nuestros activos más importantes, por lo que valorar y gestionar nuestra reputación es fundamental. A la hora de establecer nuevas relaciones de asocio, debemos tener en cuenta la compatibilidad de la marca y evaluar cualquier historial de controversia con la misma. Para garantizar esta alineación es necesario que las entidades de Plan International ejerzan la debida diligencia ética basada en evidencias, de modo que puedan comprenderse las oportunidades y los riesgos de trabajar juntos: esto permite tomar decisiones con conocimiento de causa y gestionar los riesgos mediante los controles adecuados. Debemos considerar si las decisiones que tomamos en materia de relaciones de asocio son compatibles con nuestra misión y nuestros valores y si podemos defenderlas con confianza ante las comunidades con las que trabajamos, nuestros colaboradores, donantes, los medios de comunicación y el público en general

Esta Política establece cómo hacerlo, facultando al personal para tomar las decisiones apropiadas equilibrando el riesgo, la oportunidad y la compatibilidad con nuestra misión y valores y entonces, especifica lo siguiente:

- a) El enfoque para evaluar el riesgo desde una perspectiva ética, de modo que pueda comprenderse cualquier riesgo para nuestra marca, nuestras operaciones y las comunidades y los jóvenes que participan en nuestro trabajo, b) Las consideraciones clave para evaluar la idoneidad ética de una relación de asocio,
- c) Estándares de las relaciones de asocio cómo podemos demostrar la calidad que se espera de la Política,
- d) Los requisitos de gestión de riesgos,
- e) Los requisitos para garantizar que las decisiones sobre relaciones de asocio de alto riesgo se toman por el bien de la organización en su conjunto y
- f) Responsabilidades de cumplimiento de la Política.

Ver Política como anexo 1 de este documento

PROPÓSITO POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS

Plan International defienda los derechos de privacidad de todas las personas (incluidas, entre otras, niños/as y personas adultas con los que trabaja Plan International, promotores, personal empleado y contratistas externos) con respecto a sus datos personales. Todos los datos personales a los que se aplica esta política se recopilan, se utilizan y se mantienen, se comparten y se suprimen de forma adecuada. Solo las personas autorizadas pueden acceder a los datos personales. Se presta especial atención a los datos personales de los niños y niñas recopilados, utilizados y mantenidos, compartidos y suprimidos.

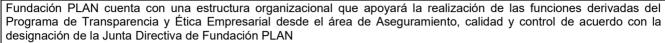
Fecha: agosto de 2025 Versión No. 02

Responsable: Presidencia Ejecutiva



Ver Política como anexo 1 de este documento

7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ROLES Y RESPONSABILIDADES



Organigrama aprobado FY24



A continuación, se detallan los roles y algunas de las responsables del cumplimiento del programa de transparencia y ética empresarial. Todas las responsabilidades se pueden consultar en la política de cumplimiento.

	-
ALTA DIRECCIÓN	* Administrar, prevenir y detectar de riesgo de fraude, soborno y demás conductas que afecten la transparencia, esto incluye a los
	miembros de comité directivo y gerentes
AUDITORIA INTERNA	* Evaluar periódicamente el clima ético de la organización y la efectividad de sus estrategias, tácticas, comunicaciones y otros
AUDITORIA INTERNA	procesos para lograr el nivel deseado de cumplimiento ético y legal
	* Designar a la persona responsable en la organización para la administración, prevención y detección del riesgo de fraude,
	soborno y otras conductas que vayan en contra de la transparencia
JUNTA DIRECTIVA	* Aprobar el programa de transparencia y ética empresarial
	* Promover a partir del ejemplo la transparencia e integridad con el establecimiento, implementación y monitoreo de la ética,
	prácticas de negocio, políticas y normas de cumplimiento en toda la organización
	* Actuar siempre de manera profesional, ética y transparente de acuerdo con los valores y principios de la Fundacion PLAN
	* Conocer, seguir y aplicar el programa de transparencia y ética empresarial, así como las políticas y procedimientos de la
PERSONAL	Fundacion PLAN
	* Reportar inmediatamente cualquier sospecha de comportamiento ilegal o no ético por parte de cualquier persona involucrada
	directa o indirectamente con Fundacion PLAN.
	* Presentar a la junta directiva junto con la persona responsable del programa de transparencia y ética empresarial la propuesta
REPRESENTANTE	(PTEE), las actualizaciones y correcciones cuando aplica.
LEGAL	* Velar porque el programa de transparencia y ética empresarial la propuesta (PTEE) se articule con la Política de Cumplimiento y
	las demás políticas y programas adoptados por PLAN en materia de Riesgos corrupción y soborno transaccional.
556561164515551	* Articular el diseño y la implementación del programa.
RESPONSABLE DEL	* Colaborar y brindar información en procesos de auditoría, cumplimiento, monitoreo y actualizaciones al programa.
PROGRAMA DE ETICA	* Presentar a la junta directiva junto con la representante legal el programa de transparencia y ética empresarial la propuesta
EMPRESARIAL	(PTEE), las actualizaciones y correcciones cuando aplica para su aprobación.
	* Presentar al menos una vez al trimestre la eficiencia y efectividad del programa asi como sugerir mejoras que el mismo requiera.
	* Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto de Corrupción y/o Soborno Transnacional que conozca en desarrollo
REVISORIA FISCAL	de sus funciones, conforme a lo establecido en la circular 016 DE 2022.
	* Evaluar el programa de transparencia y ética empresarial y emitir su opinión sobre este de manera formal
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

Fecha: agosto de 2025

Versión No. 02

Responsable: Presidencia Ejecutiva

Página: 9 de 13



8. MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROLES DE CORRUPCIÓN Y RIESGO TRANSNACIONAL



Se cuenta con una matriz de riesgos y controles en donde se han definido las siguientes categorías de riesgos, así como sus medidas de mitigación:

- Fraude
- Soborno
- Corrupción
- Malversación de activos
- Manejo de efectivo
- Alianzas y asocios
- Lavado de activos
- Riesgo transnacional

Consulte Matriz de riesgos y controles de cumplimiento (Incluye riesgo de corrupción y riesgo transnacional)

9. PROTOCOLO SOBRE ACTUACIONES



9.1. La entrega y ofrecimiento de regalos o beneficios a terceros (obsequios y atenciones).

Ninguna persona en Fundación PLAN puede entregar u ofrecer regalos o beneficios a terceros en calidad de obsequios o atenciones.

Las Donaciones en especie se reconocerán como ingresos de acuerdo a la política internacional de donaciones en especie (Global Gifts in kind valuación and Accounting Policy)," Donaciones en especie (GIK) se reconocen como ingresos cuando se reciben y su valor se puede estimar de forma fiable, con sujeción a los límites del plan de materialidad imperantes. Los gastos se reconocen en los meses en los que el GIK se distribuye al beneficiario final, al equivalente de valores por unidad"

9.2. La autorización o reconocimiento, a cualquier persona, de gastos relacionados con actividades de entretenimiento, alimentación, hospedaje y viaje.

Todas las actividades asociadas a viajes, alimentación y hospedaje se enmarcan en la política local de anticipos que delimita los roles y responsabilidades, alcance, uso y legalización de los montos asociados a actividades relacionadas con nuestro propósito y misionalidad.

Por otra parte, las actividades de entrenamiento brindadas a las personas se enmarcan en el programa de beneficios desarrollado e implementado por el área de personas y cultura.

9.3. Las contribuciones políticas de cualquier naturaleza realizadas con cargo a recursos de la ESAL, sean monetarios o de cualquier tipo

Fundación PLAN no otorga, ni recibe contribuciones políticas de ningún tipo, al considerarse una organización independiente de asuntos políticos o religiosos.

10. MECANISMOS DE DEBIDA DILIGENCIA



En Fundación PLAN ha definido los siguientes mecanismos de debida diligencia de acuerdo con sus grupos de interés y relacionamiento con los mismos:

- Aliados: Se aplica chequeo de riesgos (evaluación ética) previo a la elaboración de una alianza.
- Socios Implementadores: Se aplica evaluación de capacidades de socios y chequeos de riesgos (evaluación ética) previo a la elaboración del asocio.
- Donantes individuales: Validación en bases de datos de consultas de delitos como policía, fiscalía, procuraduría y lista Clinton.
- Donantes empresariales: Se aplica chequeo de riesgos (evaluación ética) previo al registro como donante.
- **Donantes nacionales e internacional (público)**: Se aplica chequeos de riesgo (evaluación ética) previo al registro como donante.
- **Donantes Internacionales**: Evaluación de capacidades realizadas por las oficinas nacionales desde donde provengan los recursos de cooperación internacional
- Proveedores: Se aplica el escáner antiterrorista como requisito para ser proveedores de PLAN
- Trabajadoras/es, voluntarias/os: Se aplica el escáner antiterrorista como requisito para ser parte de la organización.
 Así como, consultas de delitos en entidades como policía, y la validación de las referencias de acuerdo con la política de referencias.

Fecha: agosto de 2025 Versión No. 02 Responsable: Presidencia Ejecutiva

Página: 10 de 13



11. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LAS DEMAS POLÍTICAS QUE CONFORMAN ESTE PROGRAMA



A parte de las responsabilidades propias del programa de transparencia y ética empresarial, a continuación, se relacionan las políticas globales y organizacionales que tienen responsabilidades propias que complementan este programa (ver anexos).

Los roles y responsabilidades se presentan a nivel de órganos de gobernanza, alta dirección, personal incluso algunas incluyen socios, aliados, proveedores voluntarios y voluntarias y demás partes relacionadas.

RESPONSABILIDADES DE ACUERDO A LA POLÍTICA ANTIFRAUDE. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓNRESPONSABILIDADES DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE RIESGOS

RESPONSABILIDADES DE ACUERDO A LA POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS LAFT

RESPONSABILIDADES DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DENUNCIA, VALORES Y CONDUCTA

RESPONSABILIDADES DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DENUNCIA

RESPONSABILIDADES DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE REFERENCIAS

RESPONSABILIDADES DE ACUERDO A LA DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

RESPONSABILIDADES DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE MEJORES ASOCIOS

12. IDENTIFICACIÓN Y REPORTE DE OPERACIONES INUSUALES



Fundación PLAN debe reportar a las autoridades competentes todas las operaciones sospechosas que detecten en el giro ordinario de las actividades de la organización, para ellos se han definido controles como:

- a. Aplicación de Debidas diligencias o Evaluación de capacidades a socios
- b. Aplicación de chequeo de riesgos (evaluación ética): A socios, aliados y donantes empresariales
- c. Consulta de escáner Antiterrorismo: A trabajadoras/es, voluntarias/os, proveedores y contratistas
- d. Denuncias recibidas a través de los canales de denuncia
- e. Identificación de alertas rojas

Los siguientes ejemplos de señales generales de alarma (la cual no es una lista exclusiva) pueden causar sospechas y ser indicadores útiles de riesgos de fraude y corrupción:

- Discrepancias entre registros financieros y contables, tales como: descripciones de transacciones o asignaciones contables faltantes, vagas, inconsistentes o falsas; inexistencia, falsificación o anomalía en los récords de identidad de la persona / agente / contraparte compensada(a);
 - o remuneración excesiva o inusualmente elevada sin datos de respaldo;
 - patrones o estructuras inusuales de pago, uso de empresas fantasma u otros arreglos financieros;
 - cuentas de uso general o cuentas de gastos misceláneos que puedan utilizarse para ocultar pagos indebidos;

Fecha: agosto de 2025 Versión No. 02 Responsable: Presidencia Ejecutiva Página: 11 de 13



- sobrefacturación; facturas y formularios de viaje y/o de gastos falsos o inexactos; cuentas o transacciones sin registrar.
- Un tercero no parece estar calificado(a) para realizar las funciones que se ha comprometido a ejecutar;
- Un tercero se rehúsa a certificar o proporcionar información sobre sus relaciones con el gobierno para verificar su conformidad con requisitos anticorrupción:
- Solicitudes de pago de comisiones en un tercer país, a un tercero o en efectivo o con fondos no rastreables;
- Fuerte dependencia de una parte interesada en contactos políticos o gubernamentales en lugar de en el personal calificado o en la inversión de tiempo para promover nuestros intereses;
- La intención de mantener secreta la representación por medio de terceros;
- Ausencia de acuerdos escritos, políticas antisoborno, capacitación o código de conducta en la empresa en cuestión:
- Declaraciones falsas o rechazo de la empresa en cuestión a cooperar en procesos de auditoría e investigación voluntaria.
- Las campañas de recaudación de fondos generan ingresos muy inferiores a los previstos
- f. Reporte: En caso de identificar cualquier operación inusual se debe reportar a través de los canales de denuncia establecidos para tal efecto.

Este reporte se puede hacer a través del correo electrónico local: antifraude@plan.org.co o a través de los canales de atención de la línea internacional Safecall 01800 9448040, en línea a: www.safecall.co.uk/report, o por correo electrónico: plan@safecall.co.uk/report, o por correo electrónico: plan@safecall.co.uk/report, o por correo electrónico:

13. PROCEDIMIENTO DE ARCHIVO Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS



Para el archivo y conservación de documentos nos regimos por la política de retención de datos y documentos de PII cuyo propósito es:

13.1 Propósito.

Las oficinas de Plan Internacional tienen grandes cantidades de documentos, datos y archivos que se guardan tanto en papel como en formato electrónico. Es necesario y/o apropiado que algunos de estos documentos se conserven, ya sea por razones jurídicas, operacionales, históricas o de otro tipo.

Sin embargo, los archivos en papel y los registros electrónicos ocupan grandes cantidades de espacio de oficina y almacenamiento, y la retención innecesaria de ciertos registros puede ser costosa y suponer un uso inapropiado de los fondos de Plan International.

Plan International también debe cumplir con su obligación legal de no retener datos personales más tiempo del necesario.

Esta Política establece las directrices y los requisitos para la retención y eliminación de los datos y documentos de Plan International, que incluyen, entre otros, documentos impresos y electrónicos, datos, imágenes, fotografías, vídeos, archivos de audio y registros. Su propósito es asegurar:

- Que los documentos/datos que deben conservarse por razones jurídicas se mantengan sólo durante el período de tiempo necesario y de manera apropiada;
- Que los documentos/datos que puedan ser necesarios para los procedimientos legales o reglamentarios se conserven de manera que tengan valor probatorio;
- Que los documentos/datos que deben conservarse para los donantes institucionales en relación con la gestión de una subvención se mantengan en consonancia con las condiciones de la misma; y
- La eliminación eficiente de documentos y datos obsoletos de manera adecuada.

Ver Política como anexo 1 en este documento

Por otra parte, contamos con el procedimiento local de gestión por documental que se alimenta de las tablas de retención documental para cada proceso.

<u>Ver procedimiento de gestión documental y las tablas de retención documental del proceso de aseguramiento, calidad y control.</u>

Fecha: agosto de 2025 Versión No. 02 Responsable: Presidencia Ejecutiva

Página: 12 de 13



14. MECANISMOS Y NORMAS DE AUTOCONTROL Y AUDITORÍA

Fundación PLAN ha establecido unas acciones para verificar y adelantar ejercicios internos de inspección y adopción de medidas que garantizan un cuidado constante sobre los bienes y valores de la organización.

14.1. Deberes.

A través de este programa de transparencia y ética empresarial se documentan además de los roles y responsabilidades del programa mencionados en los numerales 3 y 4 de este documento, los deberes a los que se comprometen cada una de las partes todas las partes relacionadas de la Fundación con la prevención, detección y reporte de situaciones asociadas a la corrupción y riesgo transnacional.

Fundación PLAN, todas las personas y organizaciones que tenemos el deber de:

- Conocer y aplicar el programa de transparencia y ética empresarial, así como la política de cumplimiento que hace parte integral de la misma.
- Reportar cualquier sospecha de corrupción y soborno transnacional por medio de los canales existentes para tal fin.
- Colaborar en cualquier proceso de auditoría interna y externa y declarar cualquier posible materialización de riesgo de corrupción v soborno transnacional.
- Colaborar en cualquier proceso de investigación y declarar cualquier posible materialización de riesgo de corrupción y soborno transnacional.
- Denunciar ante las autoridades competentes cualquier hecho que transgreda este programa de transparencia y ética empresarial y que represente el riesgo de corrupción y soborno transnacional.

14.2. Procedimiento de investigaciones y sanciones.

La organización has diseñado el procedimiento de gestión disciplinaria y lo ha actualizado para con lo referente a la investigación y sanción que respete las garantías procesales y las normas laborales o contractuales, para atender las posibles infracciones al PTEE cometidas por cualquier agente de la entidad o por un tercero. Ver procedimiento de gestión disciplinaria

14.3. Canales de denuncia

PLAN internacional y Fundación PLAN han definido y socializado los siguientes canales de denuncia para permitir que cualquier persona informe, de manera confidencial y segura, sobre actividades sospechosas relacionadas con el riesgo de corrupción v soborno transnacional:

- Correo electrónico local: antifraude@plan.org.co
- Línea internacional Safecall 01800 9448040
- En línea a: www.safecall.co.uk/report.
- Correo electrónico: plan@safecall.co.uk

15. MECANISMOS PARA LA DIVULGACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA



15.1. Divulgación.

Los mecanismos de divulgación de este programa se conforman de:

- La intranet de PLAN para trabajadoras/es
- La página web de PLAN para el público externo
- Se entrega una copia del mismo a proveedores, socios, aliados y demás partes relacionadas
- Al menos una formación anual a trabajadoras/es, voluntarias/os y socios.

15.2. Seguimiento.

El seguimiento se llevará a cabo al menos una vez al trimestre por parte de la Junta Directiva de la Fundación de acuerdo con el reporte presentado por la persona responsable y delegada para la implementación y cumplimiento del programa de transparencia y ética empresarial con el fin de comprobar, supervisar, observar y registrar el progreso del programa, planes de acción y en forma sistemática para identificar cambios.

Fecha: agosto de 2025 Versión No. 02

Responsable: Presidencia Ejecutiva

Página: 13 de 13



16. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Para la verificación del cumplimiento del PTTE se realizan los siguientes procedimientos:

- Supervisión por parte del Oficial de Cumplimiento respecto de la gestión del Riesgo C/ST en las relaciones jurídicas con Entidades Estatales o en los Negocios o Transacciones Internacionales o nacionales en los que participe PLAN, para este efecto la alta dirección pondrá en marcha mecanismos que le permitan al responsable del PTTE verificar la eficacia de los procedimientos orientados a la prevención de cualquier acto de Corrupción y de Soborno Transnacional.
- Programación periódica de Auditorías de Cumplimiento del PTEE y sus documentos complementarios, asi como procedimientos de Debida Diligencia y evaluaciones éticas, conforme lo disponga el responsable del PTEE

	CONTROL DE DOCUMENTO				
Ν. \	N. Versión (mm/aa) ITEM DEL CAMBIO		САМВІО	APROBADO (mm/aa)	
1	Marzo 2023	No aplica	Nuevo documento	Abril 2023	
2	Agosto 2025	Anexos	Anexos	Agosto 2025	
		Verificación de	Se cambió el mecanismo de verificación aplicación de encuestas por: Programación periódica de Auditorías de Cumplimiento del PTEE y sus documentos complementarios, asi como procedimientos de Debida Diligencia y evaluaciones éticas, conforme lo disponga el responsable del		
3	Agosto 2025	cumplimiento	PTEE	Agosto 2025	

ANEXO 1
GLO Política antifraude, anticorrupción y antisoborno V.02 noviembre de 2021
GLO Política de gestión del riesgo V.02 noviembre de 2024
GLO Política contra el terrorismo y el lavado de dinero V.02 noviembre de 2021
GLO Política Global de denuncia valores y conducta V.01 jun de 2018
GLO Política de referencias de PII V.01 diciembre 2019
GLO Política de denuncia V.01 junio de 2018
GLO Política relaciones éticas en los asocios corporativos V.01 noviembre de 2022
GLO Política de privacidad de datos V.02 junio de 2022
GLO Política de retención y eliminación de documentos y datos V.01 agosto de 2020
Procedimiento de gestión documental GL-PR-06 julio 2024
Procedimiento de gestión disciplinaria GH-PR-02 agosto 2020